



COMUNICADO CONJUNTO N°13 -2021

Estimad@s Asociad@s

Ponemos en su conocimiento, reporte de las sesiones del Comité de Crisis y de acuerdo a la Resolución difundida por Dirección General, aclarando lo que a continuación se señala:

1. Solo abren los centros de atención que tengan plan aprobado.
2. Solo se deben presentar a trabajo presencial aquellos funcionarios que estén autorizados en la resolución que aprueba el plan.
3. Aquellos funcionarios que estaban en condiciones especiales, solo deben presentarse a turno presencial una vez que se haya dictado la resolución que modifica el plan con la inclusión de aquellos funcionarios.
4. Los funcionarios que se encuentran en grupo de riesgo (grupo 1) se mantienen en trabajo remoto.

En las distintas sesiones del comité de crisis, hemos hecho presente la necesidad de subsanar las deficiencias en la aplicación de los planes ya aprobados.

Reiteramos:

1. Mantenerse atenta/os a lo informado por las Asociaciones de Funcionarios y en permanente comunicación con sus dirigentes para informar de cualquier dificultad en relación al retorno a trabajo presencial.

TODAS Y TODOS, DEFENDAMOS EL RETORNO SEGURO DE LA CAJ RM.

30 de Septiembre de 2021.

DIRECTIVAS ASOCIACIONES C.A.J. R.M.